

vivienda de proteccion oficial antes del matrimonio

Escrito por almaci - 21/01/2010 14:55

Llevo casada por bienes gananciales 2 años y vivimos en una casa comprada por mi hace 3 años por la que aún se paga hipoteca y en la que solamente aparezco yo en la escritura como titular y propietaria. (Indicar que es una vivienda de protección oficial)

Estamos en situación de bienes gananciales, pero es desde mi cuenta corriente (donde figuro yo sola) desde donde se hacen los cargos del banco tanto de la hipoteca como de los recibos luz, agua, gas.... He oído decir que al ser un piso de protección oficial concedido a mí, él no tendría ningun derecho sobre ese piso en el supuesto de divorciar aunque estemos en situación de bienes gananciales. ¿Sería así?. Gracias

=====